

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo**

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «EDF 164» y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 1,285 MW, potencia nominal de los inversores: 1 MW y capacidad de acceso concedida: 1 MW, a ubicar en el término municipal de Alfarp. Expediente ATALFE/2022/17/46.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril del Consell de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania.

la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Valencia Pvsun I SL, CIF B0XXXXXX9 y con domicilio social en Polígono Industrial Outeda, CURRO-E03, 36191, Barro, Pontevedra

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «EDF 164», con potencia a instalar 1 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 16, Parcelas 19-21 del T.M. Alfarp (València)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 2, Parcela 9016, Polígono 15, Parcela 9025 y Polígono 16, Parcela 9101 y 9503 del T.M. de Alfarp (València).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: “20220831_(PDF) - 2 Proyecto Planta EDF164 FDO”.

Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: “20220504_(PDF)-2 Proyecto_LSAT_EVACUACION_EDF164_FDO”. A este proyecto le complementan otros que permiten definir todas las infraestructuras necesarias: 20220504_(PDF)-2 PROYECTO_CEMT_EDF164_FDO, 20220504_(PDF)-2 PROYECTO_CT1000kVA_EDF164_FDO y 20220504_(PDF)-2 PROYECTO_LSAT_ENLACE_EDF164_FDO

Documento justificativo de no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Documentación para la ocupación de vías pecuarias.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Alfarp, Confederación Hidrográfica del Júcar, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. DG Medio natural: Gestión forestal y Montes y Vías pecuarias, Demarcación de Carreteras: Diputación de Valencia, Conselleria de Territorio, Obras Públicas y Movilidad e I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Presupuesto: 635.080,15 €

Características principales:

La central fotovoltaica denominada “EDF 164” de 1,285 MWp, está compuesta por un campo generador de 2.380 módulos fotovoltaicos de 540 Wp, montados en una estructura fija monoposte hincada directamente sobre el terreno, con 2 filas de paneles en vertical a 25º, soportando un total de 28 paneles. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 4 inversores de 250 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1.000 kW. Existirá 1 Centro de Transformación situado con acceso desde vía pública junto al sistema de baja tensión de corriente alterna formado por los necesarios y reglamentarios equipos de protección y maniobra con los aparellajes auxiliares necesarios. La salida AT de los transformadores conectará con la red subterránea particular en forma de línea subterránea de abonado en punta hasta el Centro de Entrega, Medida Y Transformación de Energía Eléctrica. Desde este CEMT partirá una línea subterránea de alta tensión, propiedad particular, que conectará con el CSI, punto de conexión otorgado por compañía distribuidora en 20kV. Esta línea de evacuación parte como subterránea entre el CEMT y el CSI tiene una longitud de 739 metros, el conductor elegido para efectuar la conexión es HEPRZ1 de 3x150mm² Al.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en el CSI, necesidad impuesta por el gestor de la red. Éste estará conectado con La línea 68 – POL.IND.ALGINET de 20 kV de la STR ALMUSAFES, en el tramo comprendido entre los apoyos número 500059 (5510417) y 500058 (5510414).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes:

Vereda de Benifaíó

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Valencia, 17 de noviembre de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Anchel Año.